

**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 03/03/2023 - 16:21:26  
Recibo No. S001010950, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9yhJR5s5WA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : FUNDACION CONCIENCIA ACTIVA  
Sigla : CONACTIC  
Nit : 900793410-3  
Domicilio: Ibagué, Tolima

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0505441  
Fecha de inscripción: 24 de noviembre de 2014  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 09 de febrero de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 3 N 41-40 PISO 2 - Brr la castellana  
Municipio : Ibagué, Tolima  
Correo electrónico : concienciaregional@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3158907844  
Teléfono comercial 2 : 3014714859  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 3 N 41-40 PISO 2 - Brr la castellana  
Municipio : Ibagué, Tolima  
Correo electrónico de notificación : concienciaregional@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3158907844  
Teléfono notificación 2 : 3014714859  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 14 de octubre de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2014, con el No. 20338 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 03/03/2023 - 16:21:26  
Recibo No. S001010950, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9yhJR5s5WA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CONCIENCIA REGIONAL.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACIÓN

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social la fundación estará regida por los siguientes principios y valores: A transparencia: La fundación planeará y actuará bajo este principio garantizando el libre acceso a la información de su operación, bajo el cumplimiento de la Ley y como ejemplo de trabajo colaborativo en la región. B respeto. Entendida como la capacidad de reconocer, aceptar, criticar, admitir y tolerar de manera positiva las ideas y la forma de pensar de personas, organizaciones y comunidades. C autonomía: La fundación es una organización con total independencia política, social y religiosa d. Solidaridad: Basada en la adhesión circunstancial a la causa de otros, condición básica y esencial para la búsqueda del bienestar colectivo de una sociedad. E. Honestidad: Fundamentada en la verdad, la decencia, el recato, el raciocinio, la justicia y la honradez. Contribuir al esfuerzo público y/o privado en la estructuración, gestión y ejecución de programas y proyectos de desarrollo local, regional. Nacional e internacional basados en ciencia. Tecnología e innovación y aprovechamiento del talento regional. Parágrafo Único. Para el efecto de suscribir contratos con entidades de derecho público del orden municipal, departamental, nacional y/o internacional deberá someterse tal decisión a la aprobación de la Asamblea General la fundación tiene como fin mejorar la calidad de vida y el bienestar social a través de la promoción de iniciativas que respondan a los retos e inquietudes que la sociedad actual demanda en relación con la ciencia. La tecnología e innovación desde el aprovechamiento del talento regional. Asimismo, fomentará las actividades de investigación. Desarrollo, mejora y protección del medio ambiente que reviertan en beneficio de las condiciones de vida y de trabajo de la población. La fundación, no realizará operaciones comerciales con ánimo de lucro, pero podrá llevar a cabo actos necesarios y útiles como medios de desarrollo, conservación e incremento de los recursos económicos utilizables en el cumplimiento de sus objetivos. Misión. Ser un ente articulador de actores y agente del cambio, para que a partir de la apropiación social del conocimiento, se desarrollen y apoyen políticas, programas, proyectos y estrategias fundamentadas en el talento humano, investigación, desarrollo, ciencia, tecnología e innovación, buscando un impacto social y crecimiento económico. Visión. Estar posicionada en el año 2025 como una organización líder en el desarrollo y consolidación de la ciencia, la tecnología y la innovación, en concordancia con las tendencias, para la integración social. Económica y cultural. Parágrafo Único la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2023 - 16:21:26  
Recibo No. S001010950, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9yhJR5s5WA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

-----

fundación, podrá contratar los servicios de cualquiera de sus miembros activos o de otras personas naturales o jurídicas. Según reglamentación de la Junta Directiva. Artículo 11 actividades para el cumplimiento de su objeto la fundación realizara funciones y actividades administrativas. Financieras. Técnicas, operativas y comerciales, entre otras: 1 apoyar a los actores del sistema nacional y regional de ctel como ente consultor en los diferentes niveles en la ejecución de sus políticas y estrategias relacionadas con el sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (ctel) 2 diseñar. Formular, promover. Desarrollar y ejecutar planes, políticas. Estrategias, programas, proyectos y actividades relacionadas con el uso de la ciencia, la tecnología y la innovación para la solución de problemáticas sociales y conexos. 3 elaborar directamente o en colaboración con otras entidades nacionales e internacionales, públicas y privadas. Planes. Políticas, estrategias, programas, proyectos y actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico de impacto y articulación regional y conexos 4. Celebrar cualquier tipo de contrato legalmente reconocido comercialmente con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales, en todos sus niveles, para el cumplimiento del objeto de la fundación. 5. Fomentar la articulación de redes de ciencia, tecnología e innovación que permitan co - Crear proyectos de ciencia, tecnología e innovación y conexos. 6 promover la generación de banco de proyectos pertinentes en el marco de contextos regionales y conexos. 7 gestionar mecanismos, instrumentos y espacios de divulgación de la ciencia, la tecnología y la innovación 8. Fomentar el desarrollo en ciencia, tecnología y la innovación, mediante procesos de formativos de educación básica. Media y superior. 9. Fomentar la ciencia y la investigación como base del emprendimiento innovador regional. 10 potencializar el talento regional en función de los desarrollos territoriales, culturales, económicos y conexos. 11. Realizar, patrocinar, organizar. Sistematizar toda clase de eventos. En el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 12. Apoyar. Patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. T3. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co -Financiación, inversiones a nivel nacional e internacional. Necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación. Administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 14. Realizar, directa o indirectamente. Por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectan ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. Para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. Impulsar experiencias enriquecedoras y demostrativas que puedan transferirse a otros escenarios. 16. Generar información, diagnósticos. Propuestas, investigaciones e indicadores, para incentivar y sensibilizar a la masa crítica local y regional en el análisis, síntesis, inducción y deducción de las problemáticas locales y regionales 17.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/03/2023 - 16:21:27  
Recibo No. S001010950, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9yhJR5s5WA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

-----

Visibilizar por diferentes medios de comunicación y publicaciones todo tipo de información recogida y/o generada por la fundación. 18. Organizar coloquios. Diplomados. Foros, seminarios talleres, conversatorios y concursos, acordes con la misión y visión de la fundación. 19. Contribuir al fortalecimiento de las relaciones entre los diferentes actores y sectores para cerrar la brecha ( gap ) de inequidad, respecto al uso y goce del conocimiento como instrumento para mejorar la calidad de vida y lograr movilidad social. 20. Seleccionar a sus miembros, equipo técnico, profesional, especialistas y asesores, así como definir su propia agenda, logotipo, sitio web. Manual de imagen corporativa, líneas de investigación, estrategias y programas corporativos. 21. Ofrecer apoyo técnico, profesional y/ o especializado a las organizaciones sociales, privadas y públicas en la formulación. Implementación. Monitoreo y evaluación de políticas, programas y/o proyectos que redunden en el mejoramiento, apropiación y sostenibilidad de la ciencia. La tecnología y la innovación. 22. Llevar la vocería de los socios, ciudadanía, academia. Gremios, fundaciones o asociaciones ante el gobierno, sobre temas y problemas relevantes de tipo local y regional e influir en decisiones de políticas locales y regionales. 23. Hacer lobby, presión o cabildeo como fundación y colectivo ante alcaldes, gobernadores, congresistas. Senadores y entes del estado, para conseguir patrocinios o fondos para cumplir con la misión de la fundación. 24. Obtener recursos financieros por: 1 ) asesorías, consultorías, investigaciones, estudios, diagnósticos, sinergias o convenios a nivel nacional e internacional, 2) capital semilla o créditos blandos a nivel nacional e internacional y 3) obtención de fondos de donantes, auspiciadores. Portantes y auxilios a nivel nacional e internacional. 26. Promover la importancia de la apropiación social del conocimiento como un instrumento, para contribuir a la construcción de la cohesión social, mejorar el capital social, mejorar la calidad de vida y romper los círculos y trampas de la pobreza. 27. Protocolizar alianzas colaborativas con el sector publico, privado. Nacional e internacional para promover o elaborar programas, proyectos. Estrategias, planes maestros, planes de desarrollo municipales y departamentales, planes estratégicos y especiales o temas conexos, similares o complementarios. 28. Protocolizar alianzas colaborativas con el sector publico, privado, nacional e internacional para elaborar, apoyar, revisar y monitorear políticas públicas o temas conexos, similares o complementarios. 29. Ser un operador a nivel internacional, nacional, regional o local en el desarrollo de programas o políticas de planificación, desarrollo. Inclusión, ciencia, tecnología, innovación o temas conexos. Similares o complementarios 30. Servir como un catalizador entre ciudadanos, empresa privada. Academia, gobierno, fundaciones. Redes sociales y organismos internacionales, para promover la gobernanza, la gobernabilidad la rendición de cuentas, las mejores prácticas y los modelos exitosos en polos de innovación. Incubadoras. Emprendimientos. Negocios inclusivos, cartografía social, ciencia tecnología, productividad, competitividad, cadena de valor, creación y captura de valor, valor compartido, innovación social, cohesión social, capital social, escalabilidad, ecosistemas. 31 crear y proponer estrategias deliberadas. De una nueva conciencia ciudadana y hoja de ruta. Para atacar el grave problema de la inconciencia local y regional y falta de compromiso con la ciudad y la región. 32 crear. Mantener y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 03/03/2023 - 16:21:27  
Recibo No. S001010950, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9yhJR5s5WA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

retroalimentar una comunidad virtual y real, interesada en los problemas cotidianos de ciudad y región. 33 definir la forma, en las que las personas o entidades pueden participar como observadores o auspiciadores, 34. Participar, organizar o asociarse en toda clase de actividades culturales. Académicas, investigativas, científicas. Técnicas, sociales y ambientales que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad a nivel local. Departamental y regional. 35. Desarrollar mecanismos de financiación y/ o co -Financiación. Importaciones, inversiones a nivel nacional e internacional necesarias para el sostenimiento de la fundación. 36 firmar convenios o contratos como socia, afiliada o en cualquier otro tipo de vinculación en forma de alianzas, sinergias. Acuerdos. Contratos con observatorios ( centros de pensamiento ), centros de investigación. Universidades, fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales y gobierno nacional o extranjero, 37. Adquirir, enajenar. Gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles 38. Transigir, desistir y apelar a la decisión de amigables componedores o de árbitros, con facultad expresa para convenir decisiones en conciencia o equidad, frente a sus miembros y funcionarios, como frente a terceros 39. Celebrar o ejecutar en general. Todos los actos y contratos preparatorias, complementarios o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios y Útiles para el buen desarrollo de los fines de la fundación. 40. Equilibrar fuerzas, entre el gobierno municipal, departamental, nacional y la sociedad civil, con la participación comunitaria, mediante críticas constructivas, aportes, estudios, investigaciones. Diagnósticos. Quejas, reclamos. Denuncias y posiciones independientes, no siempre coincidentes con el pensar y actuar del estado. Parágrafo Único. La fundación, podrá contratar los servicios de cualquiera de sus miembros activos o de otras personas naturales o jurídicas. Según reglamentación de la Junta Directiva.

**PATRIMONIO**

\$ 3.847.900,00

Patrimonio

el activo patrimonial destinado por la fundación. Para el desarrollo de sus actividades, estará integrado por: A. Por capital propio que será donado por los asociados fundadores, representado en papelería, muebles enseres y equipos o en dinero. B. Las donaciones legados en bienes muebles e inmuebles, enseres y equipos de cualquier naturaleza que ie sean otorgados nacional e internacional c. Los recursos obtenidos de actividades derivadas del objeto de la fundación d. Cualquier rendimiento de sus propios bienes y servicios. E ingreso de nuevos asociados parágrafo único: El patrimonio inicial de la fundación, será de un millón cuatrocientos mil pesos (\$1.400 000) m/ cie, el cual será entregado o pagado en dinero efectivo y por sumas iguales entre todos los asociados de la misma, una vez sea reconocida la personería jurídica.

**REPRESENTACION LEGAL**

**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 03/03/2023 - 16:21:27  
**Recibo No.** S001010950, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 9yhJR5s5WA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

-----  
los órganos de administración y control de la fundación son:

- \* Asamblea General
- \* Junta Directiva
- \* representante legal
- \* revisor fiscal

la Junta Directiva podrá elegir un director ejecutivo para períodos de un (1) año, quien será de su libre nombramiento y remoción, puede o no ser asociado, nombramiento que permanecerá vigente en el evento de no efectuarse otros. El director ejecutivo será el representante legal de la fundación y tendrá un (1) suplente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El suplente del director ejecutivo será el presidente de la Junta Directiva.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Director Ejecutivo en su calidad de representante legal o de su suplente, las siguientes: a) Representar a la Fundación judicial y extrajudicialmente, directamente o por apoderados. b) Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la Fundación sea parte y que se ajusten a los estatutos, y suscribir las correspondientes escrituras y documentos; el Representante legal requerirá de autorización de La Junta Directiva para celebrar contratos que individualmente excedan de ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Frente a terceros, se entenderá que se requiere de autorización siempre y cuando las limitaciones consten en el certificado de personería y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio y/o alcaldía. No operan las limitaciones por cuantía cuando se trate de invertir los excedentes de tesorería de la Fundación. c) Informar a la Junta Directiva de las solicitudes de admisión de nuevos miembros, que reciba. d) Proveer todos los cargos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 03/03/2023 - 16:21:27  
Recibo No. S001010950, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9yhJR5s5WA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

-----  
administrativos de la Fundación a excepción de los que se hayan reservado a los órganos superiores. e) Coordinar la puesta en marcha de los programas, proyectos y presupuestos aprobados por la Junta Directiva de la Fundación conducentes al cumplimiento del objeto social de la misma y rendirle informes periódicos sobre sus actividades y finanzas de la Fundación. f) Informar a la Junta Directiva acerca de las irregularidades en la conducta y desempeño de los empleados cuyo nombramiento no le corresponda. g) Representar a la Fundación ante las sociedades en las cuales ella sea accionista o socia; ejercer el derecho de voto en las reuniones de socios o accionistas y ejercer también los demás derechos que en tales sociedades correspondan a la Fundación. h) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y los reglamentos y disposiciones de la Asamblea General y La Junta Directiva. i) Vigilar la marcha de la Fundación e informar oportunamente al Junta Directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario. j) Convocar la Asamblea General y la Junta Directiva cuando sea pertinente de conformidad con los presentes estatutos.

la Junta Directiva ejercerá las siguientes funciones: 1. Elaborar, reglamentar y revisar los programas de desarrollo y las actividades de la fundación. 2. Suplir temporalmente los cargos vacantes. 3. Crear los órganos y comités de apoyo, cargos permanentes y ocasionales que exija el buen funcionamiento de la fundación, determinando los reglamentos, sus funciones y respectivas asignaciones. 4. Elaborar reglamentos, en la medida que se presenten acciones que lo ameriten. 5. Estar a paz y saldo al momento de la elección 6. Las demás que le estén expresa o implícitamente atribuidas en los estatutos y las leyes, las que le faculte la Asamblea General y las que en su condición de órgano de dirección y de control general de la fundación y de la realización de sus fines.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 7 del 29 de marzo de 2016 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2016 con el No. 21978 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
DIRECTOR EJECUTIVO	GERMAN HERNANDEZ RENGIFO	C.C. No. 93.370.548

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
--------------	---------------	-----------------------

**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 03/03/2023 - 16:21:27  
Recibo No. S001010950, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9yhJR5s5WA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

**PRINCIPALES**

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEIDY CAROLINA VARON SOCADAGUI	C.C. No. 1.110.474.351
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GERMAN HERNANDEZ RENGIFO	C.C. No. 93.370.548
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELBER FERNANDO CAMELO QUINTERO	C.C. No. 93.236.768

Por Acta No. 07 del 08 de febrero de 2022 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022 con el No. 29929 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEIDY CAROLINA VARON SOCADAGUI	C.C. No. 1.110.474.351
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ELBER FERNANDO CAMELO QUINTERO	C.C. No. 93.236.768

Por Acta No. 2 del 09 de noviembre de 2019 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2019 con el No. 27939 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

**PRINCIPALES**

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GERMAN HERNANDEZ RENGIFO	C.C. No. 93.370.548

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 7 del 15 de enero de 2021 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de marzo de 2021 con el No. 28961 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	JENNY PAOLA CUELLAR OSORIO	C.C. No. 38.212.621	137372-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

**DOCUMENTO**

\*) Acta No. 2 del 26 de marzo de 2016 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 2 del 09 de noviembre de 2019 de la Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 7 del 15 de enero de 2021 de la Asamblea De Asociados

**INSCRIPCIÓN**

21977 del 12 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
27941 del 13 de diciembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
28962 del 25 de marzo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 03/03/2023 - 16:21:27  
**Recibo No.** S001010950, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 9yhJR5s5WA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** J5811  
**Otras actividades Código CIIU:** M7020 P8559

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,300,150  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

**CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 03/03/2023 - 16:21:27  
Recibo No. S001010950, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9yhJR5s5WA**

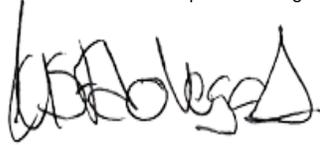
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

-----  
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



**LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ**  
Director Jurídico

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---